

## **FICHA DESCRIPTIVA**

### **PROYECTO “CONSTRUCCIÓN, ADICIONES Y MEJORAS DEL SISTEMA HÍDRICO DE FLORENCIA DE SAN CARLOS”**

**Nombre del proyecto:** *“Construcción, adiciones y mejoras del sistema hídrico de Florencia de San Carlos”*

**Institución a cargo:** Municipalidad de San Carlos

**Normativa legal:** Código Municipal Ley 7794 del 30 de abril 1998 y sus modificaciones:

***Artículo 4:** La Municipalidad posee autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, ... en este caso principalmente el inciso g) concertar con personas entidades nacionales o extranjeros, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*

***Artículo 6:** La Municipalidad y los demás órganos y entes de la administración pública deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar.*

#### **Antecedentes:**

La Municipalidad de San Carlos como institución promotora del desarrollo comunal, cuenta con los estudios técnicos que avalan la necesidad de implementar el proyecto **“Construcción, adiciones y mejoras del sistema hídrico de Florencia de San Carlos”**, por lo que ha decidido dar el apoyo al proyecto en la primera etapa de las obras en mención, con el fin de fortalecer a la ASADA de Florencia en abastecimiento de agua potable al Distrito de Florencia San Carlos en su zona de influencia.

La participación de la ASADA de Florencia en este proceso ha sido importante dado sus aportes de terreno y asistencia técnica privada, así como en este proyecto de la construcción y ampliación de la primera etapa. Cabe mencionar que dicha ASADA tendrá bajo su administración el servicio de dotación de agua potable a las poblaciones bajo su influencia como son: Urbanización el Sol, Urbanización La Paz, y cuadrantes de la zona central del Distrito Florencia.

El terreno asignado para la construcción del Tanque de Almacenamiento se encuentra en Florencia, San Carlos, con el plano N° A-1703848-2013, finca N° 2-00512845 y con un área de 300 m<sup>2</sup>, inscrito a nombre del AYA.

## **Organización:**

El Gobierno local es una estructura de carácter político – jurídico, que sustenta nuestro sistema democrático. Posee autonomía definida constitucionalmente.

Todo gobierno local necesita de tres elementos materiales;

- a) Una población
- b) Un Territorio
- c) Un ente administrador

El municipio, según lo define el Código Municipal; es el conjunto de vecinos de un mismo cantón. En este sentido, vecino y municipe son términos equivalentes. La municipalidad viene a ser el ente jurídico – estatal encargado de administrar los servicios e intereses locales dentro de determinado territorio (cantón). De acuerdo con nuestra Constitución Política, en todo cantón de la República deberá de haber una municipalidad. Toda municipalidad se encuentra conformada por un concejo (cuerpo deliberante) compuesto por:

- **Regidores propietarios y suplentes**, (nueve en nuestro caso) electos popularmente, misma que se da cuando se elige el Presidente y Diputados.
- **Síndicos**, uno por cada distrito con su respectivo suplente, electos también popularmente, sin embargo esta elección se realiza el primer domingo de diciembre, inmediato posterior a la elección de regidores, con voz pero sin voto y tomará posesión de su cargo el primer lunes del mes de febrero siguiente a su elección.
- **Y un Alcalde y dos suplentes**, electos popularmente, el mismo día de la selección de los síndicos, el alcalde será administrador general y jefe de las dependencias municipales y tomará posesión de su cargo el primer lunes del mes de febrero siguiente a su elección.

Hay dos razones fundamentales que justifican la existencia del Gobierno Municipal:

- **Una de Orden Político:** hace alusión a la necesidad de que los vecinos de un cantón establezcan cauces de participación ciudadana y de su propio gobierno. A nivel de dicho gobierno, más cercano al ciudadano, este aprende a defender y ejercitar sus derechos, a discutir y proponer soluciones, a nombrar a sus representantes y a postularse como representante. En otras palabras, es un medio de aprendizaje de los derechos y deberes ciudadanos, una escuela cívica.

- **Otra de Orden Económico – Administrativo:** hace alusión a la necesidad de descentralizar la prestación de aquellos servicios y de aquellas obras que por sus características y naturaleza pueden ser mejor ejecutadas a nivel local. En el Plan de Desarrollo Cantonal San Carlos 2008-2012, 53 obras que por sus características y naturaleza pueden ser mejor ejecutadas a nivel local. Se busca con ello una adecuada división del trabajo entre el Gobierno Central y el Gobierno Local. Por ejemplo, es más fácil y conveniente que el servicio de recolección de basura lo preste el gobierno local que el gobierno central de la república.

#### **Recurso humano:**

Director 2  
 Profesional 26  
 Técnico 59  
 Administrativo 19  
 De servicio 109  
 Total de plazas 216

#### **Aspectos institucionales estratégicos**

**Visión:** Ser una municipalidad modelo en el ámbito nacional que satisfaga oportunamente las necesidades de los ciudadanos en obras, infraestructura, servicios comunales y desarrollo social, en armonía con el ambiente, a través de una organización moderna y de excelencia en el servicio, con recursos financieros adecuados y un personal motivado y capacitado.

**Misión:** Promover el desarrollo integral del cantón a través de la prestación de servicios y obras de calidad con la participación democrática de los ciudadanos.

#### **Objetivos estratégicos**

- Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo cantonal.
- Mantener debidamente localizados todos los contribuyentes que deben pagar impuesto de bienes inmuebles.
- Contribuir a que se logren los objetivos institucionales; mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad del Gobierno local.
- Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo social, económico y productivo de todos los habitantes del cantón.

- Garantizar a la Comunidad Sancarleña el servicio de agua potable en forma óptima.
- Promover y consolidar el Sistema municipal de gestión ambiental en el cantón, que coadyuve al desarrollo de proyectos integrales en el campo ambiental.
- Ofrecer servicios de calidad que promuevan la equidad de género, el desarrollo social, económico y productivo de la ciudadanía del cantón de San Carlos.
- Gestionar los proyectos de inversión para que respondan eficiente y eficazmente a las necesidades de las comunidades fomentando el modo participativo de las mismas.
- Estar en capacidad de atender Obras de Ejecución Inmediata por emergencia, que comprende cualquier daño que pueda presentarse en la vía por eventos imprevistos a causa de casos fortuitos de fuerza mayor.
- Promover el desarrollo y rescate urbano que eleve la imagen, competitividad y habilidad de Ciudad Quesada en armonía con el ambiente.
- Promover la seguridad ciudadana y búsqueda de sana recreación y valores humanos en el cantón de San Carlos.
- Controlar el crecimiento y mejorar el espacio urbano mediante la dotación de los servicios e infraestructura necesaria.
- Consolidar la identidad de San Carlos, mediante la promoción del deporte, educación, difusión artística y la expresión cultural comunal.
- Fortalecer la seguridad vial en el cantón de San Carlos.

**Otra normativa:**

Ley 5662, de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares del 23 de diciembre de 1974 y reformas, Ley 8783 del 13 de Octubre del 2009 y Reglamento.

Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Dirección General de Asignaciones Familiares y la Municipalidad de San Carlos.

**Unidad Ejecutora:** Municipalidad de San Carlos

- Se ubica en Ciudad Quesada, Costado Norte del Parque Central.
- Teléfono 2401-0900
- Fax 2460-0393
- Dirección Postal 13-4400

**Responsable de la Unidad Ejecutora:**

- Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos.
- Licda. Tracy Delgado Zamora. Gestión Proyectos- Alcaldía.
- Teléfono 2401-0943
- Fax 2460-0393, E: mail: [tracydz@munisc.go.cr](mailto:tracydz@munisc.go.cr)

**Responsable de la ejecución del proyecto:**

- Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos.
- MBA. Jeffry Miranda Alvarado. Jefe de Acueductos Municipalidad SC.
- Teléfono 2401-0940 Fax 2460-0393, E: mail: [JeffryMA@munisc.go.cr](mailto:JeffryMA@munisc.go.cr)
- Ing. Alonso Quesada Jara, Ingeniero Civil
- Teléfono 2401-0940, Fax: 2460-0393, E:mail: [AlonsoQJ@munisc.go.cr](mailto:AlonsoQJ@munisc.go.cr)

La Municipalidad de San Carlos recibirá mediante transferencia los fondos provenientes de FODESAF para la construcción del tanque de almacenamiento para el sistema de acueducto de la ASADA de Florencia. Llevará a cabo todo el proceso de contratación y ejecución de las obras y entregará al AyA el tanque construido.

**Otros involucrados en la ejecución:**

- **Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados**  
Supervisará por medio del área de Ingeniería de la ORAC Región Huetar Norte, la construcción del tanque de almacenamiento y llevará a cabo la recepción de las obras una vez concluidas, con el fin de entregarlas a la ASADA de Florencia de San Carlos.
- **La ASADA de Florencia de San Carlos**  
Se compromete a recibir el tanque de almacenamiento y darle el mantenimiento requerido, además, asumirá el pago de los impuestos y demás cargas económicas que requiera el mantenimiento y resguardo del terreno en donde se ubica el mismo.
- **Integrantes de la Red de Enlaces De Evaluación de Inversión Social FODESAF:**  
Amparo Pacheco Oreamuno, Directora de la DESAF

**Objetivo General del proyecto:** Abastecer de agua potable para consumo humano a 563 familias de las comunidades prioritarias según del PND de los alrededores

del distrito de Florencia San Carlos realizando mejoras al acueducto en operación del mismo distrito.

### **Objetivos específicos del proyecto:**

- Construir un tanque de almacenamiento que permita abastecer del recurso hídrico intradomiciliario a 563 familias quienes actualmente no reciben el mismo.
- Realizar reparaciones o mejoras al actual tanque de almacenamiento del acueducto en operación.
- Realizar un movimiento de tierras y sustitución de suelo, valvulería entrada y salida de tanque con interconexiones a tanque existente y línea de tubería existente.

### **Contribución del programa con el Plan Nacional de Desarrollo (PND):**

La contribución con el PND se ajusta a la acción estratégica: *5.3 Salud, Nutrición y Deporte. Programa: 1.9 Programa Nacional para el mejoramiento de Agua de calidad Potable a la Población, cuyo objetivo es 1.9.1 Asegurar el abastecimiento de agua de calidad potable a la población Urbana y Rural*

### **Cobertura geográfica:**

La cobertura geográfica del proyecto es: Abastecer de agua potable a barrios del centro y poblados del sector Norte, del distrito de Florencia, San Carlos, mediante la construcción, adiciones y mejoras del Sistema Hídrico de Florencia de San Carlos, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de los poblados alrededores del distrito (Urbanización el Sol, Urbanización la Paz, parte del poblado de Pénjamo, parte del poblado de Caimitos, y los cuadrantes centrales del distrito) que se encuentran definidos según PND como zonas prioritarias de atención por su condición de pobreza y pobreza extrema, cuyo índice de desarrollo social es de: 59.8 y su posición es de 240, según fuente: **Mideplán, con datos de las instituciones, 2013**

### **Características de la ejecución (Organización operativa):**

#### **Proceso de Programación:**

Para la ejecución del proyecto en primera instancia interviene la Municipalidad de San Carlos que se encargará de elegir la comunidad que se verá beneficiada del Proyecto, para ello debe aplicarse el instrumento de selección de beneficiarios, establecidos interinstitucionalmente.

Las Oficinas de la Municipalidad, realizan la Promoción Social y los trámites de organización en la comunidad, para obtener los documentos necesarios de los poblados que serán beneficiados.

Una vez realizado el trámite anterior, la Municipalidad de San Carlos se encargará de darle el seguimiento al proyecto, así como de velar porque los dineros asignados sean invertidos correctamente.

Finalmente, se envía el Plan Presupuesto a la Contraloría General de la República y posteriormente al Departamento de Planificación para su incorporación en el presupuesto institucional.

En general, en este periodo presupuestario se ha dado prioridad a la comunidad que se encuentra como parte del proyecto y que beneficiará a poblaciones que no disponen de servicio de agua potable y que además cuentan con todos los requisitos de viabilidad (convenios, terrenos, servidumbres, permisos) y nivel de pobreza según el grado de rezago social a nivel de distrito establecido por el INEC, partir de los resultados del Censo de población del año 2011.

**Proceso de Ejecución:**

En este proceso las obras serán ejecutadas por la vía de contratación administrativa, a través de la Municipalidad de San Carlos. De acuerdo al perfil del proyecto presentado, la Municipalidad se encuentra en capacidad de ejecutar los recursos de acuerdo al Cronograma de ejecución.

**Autores involucrados**

- Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados – AYA
- Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares – DESAF
- La ASADA de Florencia de San Carlos

**Mecanismos de corresponsabilidad y coordinación interinstitucional:**

La Municipalidad de San Carlos se articula mediante la conformación de convenios interinstitucionales. En éstos se establecen los objetivos a cumplir, así como los mecanismos de control, seguimiento y responsabilidades.

**Recurso humano involucrado en la gestión y ejecución:**

Es el mismo personal involucrado en proceso de ejecución.

**Sistema de monitoreo:**

Mecanismos para dar seguimiento a la gestión:

- Se realizarán reuniones periódicas con los responsables de la ejecución del proyecto, a fin de solicitar los informes mensuales.
- Una vez finalizado el proyecto en su forma física y presupuestaria se solicitará la información necesaria para gestionar el finiquito del proyecto.

Mecanismos de seguimiento a la ejecución presupuestaria:

- Inicialmente se autorizará únicamente al responsable de la ejecución para las cancelaciones de avance de obra.
- Se deben aprobar las requisiciones y órdenes de compra.
- Luego se dará seguimiento a la ejecución presupuestaria por medio de reportes del sistema integrado Municipal.

Mecanismos de seguimiento al cumplimiento de metas físicas y la cobertura de la población seleccionada:

- Se realizarán visitas de campo de forma periódica para verificar el avance físico de acuerdo al cronograma presentado por la empresa adjudicada.
- Se elaborará una hoja de cálculo de control de avance y obra que se actualizará con cada solicitud de desembolso, en la misma se señalará el porcentaje de avance presupuestario de cada una de las líneas contratadas, la ejecución y monto del avance a cancelar.
- Se realizará un registro fotográfico de la obra contratada.

#### **Periodicidad y tipo de evaluación prevista:**

La Municipalidad de San Carlos es la entidad responsable de la evaluación del programa, las evaluaciones se realizarán mensualmente mediante los mecanismos señalados anteriormente en la sección de sistemas de monitoreo.

#### **Duración del Proyecto:**

Se pretende iniciar aproximadamente en noviembre del 2017. La duración total es de 7 meses, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- 2 meses y 1 semana en el proceso de contratación.
- 4 meses y 3 semanas en el proceso de ejecución de la obra.

La Municipalidad participa en este proyecto hasta el finiquito del mismo, luego queda en manos de la ASADA, con lo cual se estaría fortaleciendo el servicio y crecimiento vegetativo del mismo.

#### **Población meta:**

Se beneficiarán con agua potable aproximadamente 563 familias de las comunidades de Urbanización el Sol, Urbanización La Paz, y cuadrantes de la zona central del Distrito Florencia.

**Bienes o servicios que entrega (productos):**

- a) 1 Tanque de almacenamiento construido de 500 m<sup>3</sup> en acero vitrificado.
- b) 1 Tanque de almacenamiento en operación reparado y mejorado con capacidad de 150 m<sup>3</sup>.
- c) Movimiento de Tierras y sustitución de suelo realizados.

**Criterio y metodología de selección de las comunidades por beneficiar:**

De acuerdo al criterio de priorización para la selección de proyectos utilizado por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), el distrito de Florencia cuenta con Índice de Rezago Social IRS, así como el Índice de Desarrollo Social IDS, que lo califican en condiciones de carencias.

Particularmente el IDS del distrito de Florencia, valorado para el 2013 por MIDEPLAN, fue calificado en un 59.8 ubicándolo en el rango de menor desarrollo relativo, nivel medio, lo cual lo identifica como una comunidad que puede ser atendida como población prioritaria, lo anterior de acuerdo a Oficio Sub-GSD-2017-00842.

**Periodicidad de la entrega del bien y/o servicio / calendario de entrega de los beneficios:**

Permanente, desde el momento en que se finiquite la construcción del proyecto.

**Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio:**

No aplica, pues son inversiones en la comunidad.

**Temporalidad de los beneficios:**

Después de concluido el proyecto, queda en manos de la ASADA de Florencia San Carlos y el servicio a los beneficiarios será permanente.

**ANEXO #1**

**CONSTRUCCIÓN, ADICIONES Y MEJORAS DEL SISTEMA HÍDRICO DE  
FLORENCIA DE SAN CARLOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2017 POR PRODUCTO, META Y CUENTA  
Según convenio de cooperación institucional**

PRODUCTO N.1 - CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					
Ítem	Meta	Monto x Meta	Cuenta	Nombre de la cuenta	MONTO CUENTA
1	Gestionar los fondos para la construcción de tanque de almacenamiento para el Distrito de Florencia. Proyecto 3-5-5	150.000.000	5.02.07	Instalaciones	150.000.000
<b>TOTAL PRODUCTO N.1 : CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>		<b>150.000.000</b>			<b>150.000.000</b>